

de Gijón, al tomo 2.044, libro 423, folio 204, finca número 23.600, inscripción segunda; valorada en 14.596.000 pesetas.

Vivienda en planta primera izquierda. Ocupa una superficie construida de 66 metros 90 decímetros y útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, y distribuida en varias dependencias y servicios. Se le asigna el uso y disfrute exclusivo de una terraza situada al fondo, con una superficie aproximada de 15 metros. Se le asigna, asimismo, como anejo, el cuarto trastero en planta bajo cubierta señalado con el número 5, que se identifica por la referencia del piso al que pertenece. Ocupa una superficie aproximada de 1 metro 35 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 2.044, libro 423, folio 209, finca número 23.602, inscripción segunda; valorada en 12.718.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex integrada de plantas segunda y bajo cubierta. Ocupa una superficie conjunta de 92 metros 75 decímetros y útil de 71 metros 10 decímetros, ambas aproximadamente, y distribuidas en varias dependencias y servicios. Se le asigna como anejo un cuarto trastero en planta bajo cubierta señalado con el número 1, que se identifica por la referencia del piso al que pertenece. Ocupa una superficie aproximada de 1 metro 15 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 2.044, libro 423, folio 211, finca número 23.604, inscripción segunda; valorada en 16.554.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex integrada de plantas segunda y bajo cubierta. Ocupa una superficie conjunta de 109 metros 90 decímetros y útil de 80 metros 80 decímetros, aproximadamente, y distribuidas en varias dependencias y servicios. Se le asigna como anejo un cuarto trastero en planta bajo cubierta señalado con el número 3, que se identifica por la referencia del piso al que pertenece. Ocupa una superficie aproximada de 1 metro 35 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 2.044, libro 423, folio 213, finca número 23.606, inscripción segunda; valorada en 18.512.000 pesetas.

Tipo de subasta: Para el primer lote, de 14.596.000 pesetas; para el segundo lote, de 12.718.000 pesetas; para el tercer lote, de 16.554.000 pesetas, y para el cuarto lote, de 18.512.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—61.763.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 574/1998 (E), a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Margarita Rosario Serrano Bernardo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, y si tampoco concurren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46. Piso décimo, letra E, en la planta undécima de pisos del edificio B, en la calle Las Flores, de Granada, edificio «Los Claveles», en el camino de Ronda, sin número, está destinado a vivienda, con una superficie útil de 122 metros 90 decímetros cuadrados. Considerando su entrada particular, linda: Frente, rellano de escalera, verdedero común de basuras, ascensores y piso D y aires de la cubierta; izquierda, piso C; espalda, calle en que se sitúa. Cuota: 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 483, libro 3, folio 175, finca 289, inscripción 4.ª Valorada en 20.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Margarita Rosario Bernardo.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.629.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Guillermo Serrano Tubio y doña María Carmen Rojas Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001854395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 40. Piso décimo, tipo D, en la planta décima del edificio en Granada, en la calle sin nombre, en el polígono de «Cartuja», barriada de «La Paz», que se identifica como bloque 26. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 93,52 metros cuadrados y útil de 67,39 metros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada particular: Frente, «hall» de entrada, hueco de ascensores y aires no edificados del solar que separan este piso de otros del tipo A; derecha, aires de la franja de terreno que da a la vía pública; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso tipo C, y espalda, con aires de la franja de terreno que da al paso de peatones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 43.046, inscripción primera, folio 107, libro 870.

Tipo de subasta: 7.390.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—61.621.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Demetrio Centenera Gamó, doña María Ángeles Pérez García, don Francisco Pérez Sampedro y doña Emiliana García Rodríguez, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1810-17-385-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.